



DEPARTAMENTO EDUCACION CURACAUTIN

REF.: RECONOCE BIENIOS A
DOCENTES QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1022

CURACAUTIN, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto N° 264 del 26.06.91 que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- 2.- El Art. 43 y 6° transitorio de la Ley 19.070/91.
- 3.- El Art. 48 de la ley 19.070/91, que fija porcentajes de asignación de experiencia.
- 4.- El Art. 1° N°31 de la Ley N° 20.903, que disminuyó el tope máximo a percibir a los 15 bienios cumplidos desde 100% a un 50% de la RBMN.
- 5.- Los artículos 106 al 109 del reglamento decreto 453.
- 6.- Los nuevos antecedentes para recalcular de asignación de experiencia, presentados en el mes de octubre por las docentes Maribel Molina Sandoval y Érica Mercedes Garrido Arias.
- 7.- Teniendo presente el Decreto Exento N° 2522, de fecha 16 de diciembre de 2016, que designa sostenedor al Jefe del departamento de Educación, Sr. Jorge Fuentes Godoy.

D E C R E T O:

1.- RECONÓCESE, a los Profesionales de la Educación dependientes de la Municipalidad de Curacautín, que se individualizan, el derecho a percibir Bienios sobre su Remuneración Básica Mínima Nacional, por concepto de Asignación de Experiencia, a contar de la fecha que se indica:

RUT	NOMBRE DOCENTE	BIENIO ACTUAL	BIENIO TOTAL	A CONTAR DESDE EL
10,237,030-9	ROJAS AGURTO MARIA CECILIA	3	4	1-11-17
15.670.650-2	DURAN GODOY GUIDO ANDRES	3	4	1-11-17
15,232,486-3	VALENZUELA RAMOS ANDREA SOLEDAD	3	4	1-11-17
12.405.203-3	MOLINA SANDOVAL MARIBEL	4	7	1-11-17
10.304.059-0	GARRIDO ARIAS ERICA MERCEDES	11	13	1-10-17

2.- Impútese su gasto al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

